



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000636/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R807/2023.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000636**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de octubre de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 3 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000636**, en el que el peticionario requiere lo siguiente:

"En pleno, ejercicio de los derechos que consagra la carta Magna en materia de acceso a la información pública, le solicito lo siguiente:

De la UR 102 Secretaría de Gobierno un listado con número, fecha y monto de las CLC generadas en el mes de abril 2023.

En caso de que debido al volumen de la información no sea posible enviarlo por medio de la plataforma agradeceré conforme al artículo 128 de la ley local en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, me proporcione la dirección o enlace electrónico donde pueda descargar la misma o también con la finalidad que cumpla la solicitud planteada el sujeto obligado pueda comprimir la información en un archivo .rar o .zip" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000636**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1090/2023 de fecha 3 de octubre de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.



Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SECyT/1111/2023 de fecha 6 de octubre de 2023, signado por su titular, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 3 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000636**, con el oficio SF/SECyT/1111/2023 de fecha 6 de octubre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/SECyT/1111/2023 de fecha 6 de octubre de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000636**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Víctor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ACH.





28.11/01/2023

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 06 de octubre de 2023

Oficio No.: SF/SECyT/1111/2023

Asunto: Respuesta al folio 201181723000636

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Referencia No.: 30979
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
10 OCT 2023

Recibido 11:00 d 2 hojas

RECIBIDO
10 OCT 2023
Recibido: AG 11 88126
Hora: 9:15 Anexos: 3 Fojas

Hon. C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/1090/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, mediante el cual solicita colaboración a fin que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obren en esta área, algún punto planteado de la solicitud asignada bajo el folio número 201181723000636, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

***"En pleno, ejercicio de los derechos que consagra la carta Magna en materia de acceso a la información pública, le solicito lo siguiente:
De la UR 102 Secretaría de Gobierno un listado con número, fecha y monto de las CLC generadas en el mes de abril 2023..."***

Al respecto me permito informarle que, las Unidades Responsables son las responsables en el ejercicio de su presupuesto de egresos de generar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) mediante el Sistema electrónico, por lo cual deberán contraer compromisos presupuestarios para realizar su afectación, conforme a los programas, subprogramas, proyectos, actividades, obras, unidades ejecutoras, capítulos, conceptos, partidas y glosarios presupuestarios y conforme la clave de financiamiento; esto de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a las normas aplicables vigentes.

Sin embargo, con la finalidad de coadyuvar con el área a su cargo, la Dirección de Presupuesto adscrita a esta Subsecretaría, realizo una **minuciosa búsqueda** en el **Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP 2023)**, encontrando registro de **163** Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que fueron en su debido momento presentadas por la Secretaría de Gobierno ante la ventanilla de esta misma Dirección para su trámite correspondiente y enviadas a la Tesorería para que realizaran lo procedente, por lo cual se envía el siguiente detalle de dichas CLC, con la denominación:

➤ ANEXO 1 – UR 102-SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Al reverso.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida
Gerardo Pandaí Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, EXT. 23636



Es importante precisar que la Dirección de Presupuesto, únicamente extrae la información que obra en los archivos electrónicos del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP 2023).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA



L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLIN
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Copia para conocimiento:
Expediente y Minutario.
AFAM/SL/barr.



ANEXO 1 DEL OFICIO SF/SECyT/1111/2023
102- SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. CONSECUTIVO	No DE CLC	FECHA DE CLC	IMPORTE NETO
1	464	03-abr-2023	6,036,816.85
2	465	03-abr-2023	33,423.85
3	466	03-abr-2023	11,932.60
4	467	03-abr-2023	607,453.90
5	468	03-abr-2023	631,017.45
6	469	03-abr-2023	457,846.30
7	470	04-abr-2023	1,032,270.75
8	471	04-abr-2023	90,227.80
9	472	04-abr-2023	89,397.35
10	473	12-abr-2023	1,490,720.67
11	474	12-abr-2023	5,044.74
12	475	12-abr-2023	207,675.13
13	476	12-abr-2023	174,043.53
14	477	12-abr-2023	168,158.00
15	478	13-abr-2023	228,000.00
16	479	13-abr-2023	285,000.00
17	480	13-abr-2023	303,000.00
18	481	14-abr-2023	15,000.00
19	482	14-abr-2023	20,000.00
20	483	14-abr-2023	4,200.00
21	484	14-abr-2023	4,795.00
22	485	14-abr-2023	4,488.09
23	486	14-abr-2023	4,500.00
24	487	14-abr-2023	1,785.05
25	488	14-abr-2023	7,374.00
26	489	14-abr-2023	1,187.50
27	490	14-abr-2023	3,200.00
28	491	14-abr-2023	4,990.00
29	492	14-abr-2023	1,284.00
30	493	14-abr-2023	4,000.00
31	494	14-abr-2023	15,000.00
32	495	14-abr-2023	20,000.00
33	496	14-abr-2023	1,047.00
34	497	14-abr-2023	7,210.00
35	498	14-abr-2023	4,814.00
36	499	14-abr-2023	2,100.00
37	500	14-abr-2023	1,500.00
38	501	14-abr-2023	1,600.00
39	502	14-abr-2023	600.00
40	503	14-abr-2023	1,200.00

Al reverso



41	504	14-abr-2023	15,200.00
42	505	14-abr-2023	3,965.75
43	506	14-abr-2023	3,232.00
44	507	14-abr-2023	4,854.60
45	508	14-abr-2023	4,413.00
46	509	14-abr-2023	4,866.20
47	510	14-abr-2023	3,768.00
48	511	14-abr-2023	80,993.00
49	512	14-abr-2023	500.00
50	513	17-abr-2023	259,000.00
51	514	17-abr-2023	264,000.00
52	515	17-abr-2023	177,000.00
53	516	17-abr-2023	2,000.00
54	517	17-abr-2023	2,650.00
55	518	17-abr-2023	660.00
56	519	17-abr-2023	580.00
57	520	17-abr-2023	221.00
58	521	17-abr-2023	4,316.00
59	522	17-abr-2023	4,500.00
60	523	17-abr-2023	4,500.00
61	524	17-abr-2023	4,890.00
62	525	17-abr-2023	4,760.00
63	526	17-abr-2023	3,406.50
64	527	17-abr-2023	2,837.49
65	528	18-abr-2023	3,112.00
66	529	18-abr-2023	4,500.00
67	530	18-abr-2023	1,149.00
68	531	18-abr-2023	1,300.01
69	532	18-abr-2023	4,500.00
70	533	18-abr-2023	420.00
71	534	18-abr-2023	2,500.00
72	535	18-abr-2023	2,192.13
73	536	18-abr-2023	554.00
74	537	18-abr-2023	5,902.43
75	538	18-abr-2023	3,406.50
76	539	18-abr-2023	22,173.40
77	540	18-abr-2023	3,029.07
78	541	18-abr-2023	2,750.16
79	542	18-abr-2023	260.00
80	543	18-abr-2023	192.00
81	544	18-abr-2023	550.00



82	545	18-abr-2023	300.00
83	546	18-abr-2023	5,958.00
84	547	18-abr-2023	1,101.52
85	548	18-abr-2023	6,400.00
86	549	18-abr-2023	440.00
87	550	18-abr-2023	1,456.00
88	551	18-abr-2023	32.00
89	552	18-abr-2023	2,606.10
90	553	18-abr-2023	835,000.00
91	554	18-abr-2023	649,000.00
92	555	19-abr-2023	3,600.06
93	556	19-abr-2023	400.00
94	557	19-abr-2023	261.64
95	558	19-abr-2023	140.36
96	559	19-abr-2023	47.61
97	560	19-abr-2023	4,290.93
98	561	19-abr-2023	300.00
99	562	19-abr-2023	3,000.00
100	563	19-abr-2023	1,574.07
101	564	19-abr-2023	1,418.47
102	565	19-abr-2023	478.06
103	567	21-abr-2023	30,600.00
104	568	21-abr-2023	570.73
105	569	21-abr-2023	7,000.00
106	570	21-abr-2023	115.13
107	571	21-abr-2023	2,459.90
108	572	21-abr-2023	10,776.00
109	573	21-abr-2023	4,000.00
110	574	21-abr-2023	3,325.00
111	575	21-abr-2023	2,007.63
112	576	21-abr-2023	632.00
113	577	21-abr-2023	21,917.00
114	578	21-abr-2023	33,200.00
115	579	21-abr-2023	3,992.00
116	580	21-abr-2023	27,241.00
117	581	21-abr-2023	4,500.00
118	582	21-abr-2023	4,500.00
119	583	21-abr-2023	15,000.00
120	584	21-abr-2023	2,500.00
121	585	21-abr-2023	8,905.00

Al reverso



122	598	22-abr-2023	35,719.90
123	599	22-abr-2023	12,996.60
124	600	24-abr-2023	202.48
125	601	24-abr-2023	11,533.00
126	602	24-abr-2023	33,423.85
127	603	24-abr-2023	59,200.00
128	604	24-abr-2023	11,832.60
129	605	24-abr-2023	589,946.85
130	606	24-abr-2023	374,508.00
131	607	24-abr-2023	71,969.00
132	608	24-abr-2023	645,799.40
133	609	24-abr-2023	18,150.00
134	610	24-abr-2023	18,600.00
135	611	24-abr-2023	515,321.85
136	612	24-abr-2023	20,280.60
137	613	24-abr-2023	29,432.45
138	614	24-abr-2023	1,320.00
139	615	24-abr-2023	4,578.00
140	616	24-abr-2023	4,578.00
141	617	24-abr-2023	4,578.00
142	618	24-abr-2023	4,578.00
143	619	24-abr-2023	4,580.44
144	620	24-abr-2023	477.99
145	621	24-abr-2023	4,410.51
146	622	24-abr-2023	15,282.77
147	623	24-abr-2023	92,800.00
148	624	24-abr-2023	11,988.02
149	625	24-abr-2023	15,964.62
150	626	24-abr-2023	4,834.00
151	627	24-abr-2023	18,428.00
152	628	24-abr-2023	532.00
153	629	24-abr-2023	29,800.40
154	631	24-abr-2023	2,523.00
155	632	24-abr-2023	13,688.00
156	633	25-abr-2023	6,217,838.70
157	634	25-abr-2023	1,246,134.00
158	635	25-abr-2023	259,303.00
159	636	25-abr-2023	183,605.00
160	640	26-abr-2023	29,717.14
161	641	26-abr-2023	1,050,450.15
162	642	26-abr-2023	88,727.95
163	643	26-abr-2023	91,708.05